



DECRETON° 0595

NEUQUÉN, 23 JUL 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 14223 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 01 de julio del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14223 se desafectó del dominio público municipal, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el dominio privado municipal el inmueble identificado como Lote A de la Manzana 34, Espacio Verde, parte del resto del Lote Oficial 3, con una superficie total de 289.284,31 m² con Nomenclatura Catastral N° 09-27-045-7091-0000, según surge del plano de mensura particular aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 5824-03740/12;

Que el artículo 3° de mencionada Ordenanza, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir las tierras individualizadas precedentemente al Instituto Municipal de Urbanismo y Habitat (I.M.H.U.);

Que asimismo el artículo 4° de la Ordenanza N° 14223, estableció que las tierras a transferir al I.M.H.U. serán destinadas al desarrollo de loteos sociales;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14223;


Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°, inciso 5° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14223 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 01 de julio de 2021, mediante la cual se desafectó del dominio público municipal y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribirlos en el dominio privado municipal el inmueble identificado como Lote A de la Manzana 34, Espacio Verde, parte del resto del Lote Oficial 3, con una superficie total de 289.284,31 m², con Nomenclatura Catastral N° 09-27-045-7091-0000, según


MARIANA JONAS AGUILAR
Intendente Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0595-21

surge del plano de mensura particular aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 5824-03740/12, y se autorizó a transferir el mencionado inmueble al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.H.U.), para desarrollo de loteos sociales.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte. OE-3572-M-2021).

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.

Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho,
Subsecretaría Legal y Técnica,
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

